



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

16 OCT 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **1569** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Convenio celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y el Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes Marta Brunet, con el objeto de un Aporte Complementario a postulación a SERCOTEC proyecto Modernización de las Ferias Libres de la Comuna.

2.- Que a través de Decreto Exento N° 1341, de fecha 08 de septiembre del 2014, la Municipalidad de Puente Alto transfiere la suma de \$2.673.600-. (dos millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos pesos) al Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes Marta Brunet.

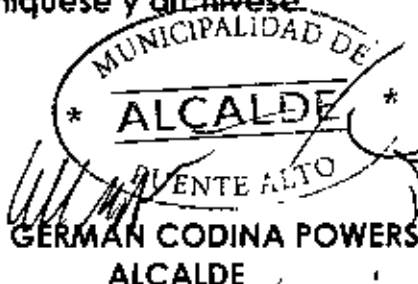
DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y el Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes Marta Brunet, de fecha 08 de septiembre del 2014, de acuerdo a lo descrito en los considerandos primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE